

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Unión, 3 de diciembre de 2020.

Amparo de pobreza

Radicación No. 2020-00074-00

Auto No. 2233

En escrito allegado electrónicamente por la apoderada designada en amparo de pobreza de la señora SANDRA LUCIA JIMENEZ BETANCOURT solicito que se revocara su designación en virtud a que se evidencia la existencia de un proceso de salida del país de la solicitante donde contrato los servicios de un profesional del derecho con quien tuvo comunicación y le informó que fue contratado por la señora Jiménez Betancourt desde el año pasado. Petición que estima el Juzgado procedente y en virtud de lo anterior se revoca la designación que se hiciera a la abogada Inés Benítez Bahena mediante auto de 10 de marzo de 2020 en virtud que la amparada por pobre ya inicio proceso antes este mismo estrado judicial por intermedio de otro profesional del derecho. Es por ello que se dispone el archivo de las presentes diligencias previa cancelación de su radicación en los libros respectivos.

Notifíquese,

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO

Juez

jcgf

Providencia notificada en estado 157 de 4
de diciembre de 2020

LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA
Secretaria